



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-2020-00399-00

Una vez revisado el proceso para la audiencia del día de mañana 11 de agosto a las 10:00 a.m. en cumplimiento del saneamiento procesal que permanentemente se debe hacer al interior del proceso, se observa que en el escrito de la demanda en el acápite de las notificaciones se indica un número de celular del demandado señor LIBARDO ANTONIO VÁSQUEZ ZULUAGA, observando además, que ni la parte demandante manifestó si hubo algún intento de ubicar al demandado a través del número de celular como tampoco lo manifestó la Curadora Ad Litem en su contestación.

Ante tal situación, y en aras del debido proceso y evitar posibles nulidades del mismo, por la secretaria del despacho se procedió a la búsqueda en la base de datos de ADRES, con el número de cédula del demandado, la cual arrojó que el señor LIBARDO ANTONIO VÁSQUEZ ZULUAGA, identificado con la cedula de ciudadanía nr. 70.382.073, se encuentra afiliado a la EPS SURAMERICANA S.A, bajo el régimen contributivo desde el día 1 de junio de 2022.

Dado lo anterior, se APLAZA la audiencia programada para el día 11 de agosto de 2022, y se dispone oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que informe a este juzgado la dirección, domicilio y números de contacto del señor VÁSQUEZ ZULUAGA. Lo anterior con el fin de agotar su búsqueda y de ser positiva vincularlo al proceso. Líbrese oficio.

Una vez se tenga respuesta de la EPS SURAMERICANA S.A, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ba26af0e116cc1207c6b1cc10f836367b5c356a989ad87771d2d63f0159c2a**

Documento generado en 10/08/2022 07:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>